



*Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 8467/00

Iniciador: Ministerio de Cultura y Educación.
Dirección General de Administración.

Extracto: S/ factibilidad financiera para el año 2001 y 2002 para la contratación de servicios con destino a la Escuela N° 246 y la Unidad Educativa N° 8 de Santa Rosa.-

DICTAMEN N° 0376/01

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y modelo de contrato glosado a fs. 746/755 de las presentes actuaciones.-

En el séptimo considerando de fs. 746, deberá reemplazarse la palabra "preadjudicada" por "preadjudicar" y deberá incluirse un nuevo considerando en el que se haga constar que la nueva preadjudicación no ha merecido impugnación de los oferentes (fs. 738 vta.).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 21 MAR 2001
CD/mfg.-



[Firma]
Dr. PAULO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa